

08/11/2021

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-3674/2021 y su similar GDEBA EX-2021-26272252-GDEBA-DPTAAARBA por el cual se gestiona la baja por destrucción total del bien perteneciente al Centro de Servicio Local Florencio Varela, Subgerencia de Coordinación La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando 23/2018 el Centro de Servicio Local Florencio Varela, propicia la baja del bien detallados en el dato censal adjunto a orden 8;

Que los bienes identificados con número de serie MXD50305M, LKLVB4R, MXD45001QS, MXD45000JR, MXD45000J0, MXD450025C y FVARO7T, tramitan su donación mediante el expediente papel 22700-8790/2017 y su similar digital 22700-2329/2021;

Que el Departamento de Microinformática de la Gerencia General de Tecnología e Innovación informa la baja por destrucción total del bien en cuestión,

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno (ACTA- 2021-27164670-GDEBA-DLEAGG), intervenido Contaduría General de la Provincia ante ARBA (IF-2021- 27519819-GDEBA-DLIPSCGP) y ha tomado vista Fiscalía de Estado (VT-2021- 28041365-GDEBA-SSAYCFDE);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/1971, su Decreto Reglamentario N° 3300/1972 y la Resolución Normativa N° 16/17;

Por ello,

**EL GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar la baja por destrucción total de una (1) impresora perteneciente al Centro de Servicio Local Florencio Varela, número de serie BRHS95TG5N, número de inventario 2571084, cuyo monto asciende a pesos cuatro mil doscientos noventa y ocho con noventa y dos centavos (\$ 4.298,92).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que en la próxima actualización deberá comunicarse el movimiento patrimonial correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, incorporar al SINDMA, comunicar a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archivar.